

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-074-2022. Acta número cero setenta y cuatro correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el diecisiete de octubre del dos mil veintidós a las dieciséis horas con treinta y un minutos con la asistencia de los siguientes Miembros: Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado, Presidente Ad Hoc; Angela Mata Montero; representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; con la asistencia de los siguientes miembros: Carlos Ávila Arquín, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Braulio Venegas Dijeres representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo; a.i.; Oscar Romero Aguilar, Secretario de Actas a.i. Ausentes con justificación: El señor Presidente, Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, en razón de funciones propias de su cargo. Asisten todos de manera presencial. -----

ARTÍCULO PREVIO. Nombramiento del Secretario de Actas a.i.: Con ocasión de la ausencia de la Licda. Magally Mora, el señor Presidente somete a aprobación el nombramiento del Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, como Secretario de Actas a.i. para la presente Sesión Ordinaria, propuesta que es aprobada por unanimidad.

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 074-2022. -

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día 074-2022 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

No se aprobaron actas. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----

3.1. Director Ejecutivo a.i. Mauricio Batalla Otárola se refiere a la oferta de UNOPS para el caso de reparación del puente viejo del Virilla en ruta 32. La oferta presentada a UNOPS tiene una variación de precios de 4.30%, la cual UNOPS estima que es una variación menor. Se trata de una oferta razonable y aceptable, se le está dando lapso para que el oferente afine la oferta a la baja. -----

El director Llach Cordero solicita que se haga una comparación en la que se determine si los costos de reparación del puente viejo son razonables con relación a la construcción de un puente nuevo. -----

3.2. Director Ejecutivo a.i. Mauricio Batalla Otárola circula cuadro del presupuesto de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes para el 2023, en el que hace una previsión de las necesidades reales, que se requerirá para el 2023. Recalca que no va a alcanzar los recursos presupuestados actualmente para el año próximo, de manera que será necesario solicitar recursos adicionales. -----

El director Llach Cordero recalca que hay que trabajar duro para que a partir del próximo año se trabaje fuertemente en una estrategia para la colocación de casetas de peaje en las rutas nacionales, para que, en coordinaciones con el Consejo Nacional de Concesiones se den rutas en concesión y ésta se financie a través de peajes. Estima importante que el CONAVI se dedique únicamente a la construcción, rehabilitación y conservación de la red vial nacional; y no desvíe su objeto de creación administrando recursos por concepto de peajes. Detalla que una adecuada estrategia de peajes, tiene el objeto de liberar la presión sobre el presupuesto ordinario de la República y el presupuesto sobre la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. -----

3.3. Director Ejecutivo a.i. Mauricio Batalla Otárola se refiere a una licencia de plataforma avanzada para sistemas de alerta temprana. Señala que hay empresas

interesadas en brindar el servicio, se trata de una aplicación virtual que genera alerta temprana para brindar información de derrumbes, deslaves, aumentos de caudal de las aguas de los ríos, aumento desproporcionado en precipitaciones, entre otros. Indica que se pueden coordinar protocolos con el Instituto Meteorológico Nacional. Destaca que se trata de sistemas que están siendo utilizados con éxito en Panamá y Honduras. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

No se presentan asuntos de los señores directores. -----

CAPÍTULO V. CONVOCATORIA A LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

ARTÍCULO 5.1: Borrador de Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad y Municipalidad de Santa Ana, proyecto para la atención de las Rutas Nacionales N° 27, 147, 310, 22, 121 y 311 que son las rutas que atraviesan el cantón de Santa Ana. (GAJ-13-2022-1507): Se conoce el oficio N° GAJ-13-2022-1507 de fecha 05 de octubre de 2022, recibido en la Secretaría de Actas en la misma fecha, mediante el cual los señores Carlos Alberto Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, remiten para aprobación el borrador del convenio de cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, y la Municipalidad de Santa Ana, proyecto para la atención de las Rutas Nacionales Nos. 27, 147, 310, 22, 121 y 311. -----

Al ser las 17:10 horas, ingresan a la Sesión los señores Carlos Vega Segura y Carlos José Gamboa Murillo, Gerente a.i, y Abogado de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

El señor Vega Segura, explica el contenido y mecanismos de cooperación previstos en el proyecto de convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad y Municipalidad de Santa Ana, proyecto para la atención de las Rutas

Nacionales N° 27, 147, 310, 22, 121 y 311 que son las rutas que atraviesan el cantón de Santa Ana. -----

El director Venegas Dijeres consulta sobre el equilibrio de contraprestaciones de las partes, en especial CONAVI. -----

El señor Vega Segura informa que el objeto del Convenio es que la Municipalidad pueda dar conservación básica en rutas nacionales que están en la jurisdicción del municipio. Recalca que se está en ejecución con éxito un convenio con la Municipalidad de Escazú, en el que no ha habido aporte financiero por parte del Conavi, sino únicamente en especie como por ejemplo en verificación de la calidad. -----

La directora Cordero Sandí manifiesta si es oportuno la firma del convenio con la Municipalidad de Santa Ana, ahora que está en proceso las contrataciones para el mantenimiento por parte del CONAVI. El Sr. Vega Segura pues -afirma- el convenio con la Municipalidad de Escazú (en condiciones iguales al presente proyecto) ha dado muy buenos resultados. -----

El Director Ejecutivo a.i. Mauricio Batalla Otárola informa que convenio sería de mucha ayuda, a pesar de que los convenios son para puntos específicos, pero la inversión que hace Conavi es prácticamente nula, mientras que la Municipalidad es la que pone el grueso de los recursos. Solicita que estos convenios se vean con buenos ojos. -----

Analizada la información que antecede, previa deliberación, las señoras y señores directores resuelven: -----

ACUERDO 2: De conformidad con los elementos de hecho y de Derecho expuestos, este Consejo de Administración resuelve: 1. Se aprueba el borrador de convenio entre el Consejo Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Santa Ana, proyecto para la atención de las Rutas Nacionales Nos. 27, 147, 310, 22, 121 y

311 que son las rutas que atraviesan el cantón de Santa Ana, remitido por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos mediante el oficio No. GAJ-13-2022-1507. 2. Se autoriza al Director Ejecutivo a suscribir el presente convenio.

ACUERDO FIRME. -----

Los señores Vega Segura y Gamboa Murillo permanecen en el Salón de Sesiones para conocer el apartado, siguiente. -----

ARTÍCULO 5.2: Contrato de alquiler del Edificio Central de Conavi. (GAJ-06-2022-01513; ACA 2-22-630; GAJ-06-2022-01568):

Se conoce el oficio N° GAJ-06-2022-01513 de fecha 06 de octubre de 2022, recibido en la Secretaría de Actas en la misma fecha, documento en el que, señores Carlos Alberto Vega Segura y Carlos José Gamboa Murillo, funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual brindan un análisis jurídico sobre los términos y condiciones del contrato de alquiler del Edificio Central de Conavi y la posibilidad jurídica de renegociar dicho contrato de alquiler, según lo solicitado por el Consejo mediante el acuerdo comunicado por oficio N° ACA 01-22-339. De igual manera, se conoce el memorial N° GAJ-06-2022-01568, en el cual los señores Vega Segura y Gamboa Murillo atienden la consulta de este Consejo con relación a la cronología sobre los responsables de que no se cumpliera con la directriz No. 085-H del Ministerio de Hacienda, requerido en los acuerdos 9 y 10 de la Sesión 71-2022 de fecha 10 octubre de 2022, comunicados por oficio N° ACA 2-22-630). -----

El director Llach Cordero explica una breve reseña de los antecedentes; solicita al Sr. Vega Segura indicar si es posible renegociar el contrato. -----

El señor Carlos Vega informa que, desde la prórroga N° 6 ya se podría renegociar el Contrato, pero no es posible individualizar responsables, porque para ello es necesario una investigación preliminar que así lo determine. -----

Luis Llach solicita que se implemente una estrategia para una negociación a la baja el monto de alquiler. -----

El señor Vega Segura sugiere que sea una estrategia en la que estén involucradas varias oficinas, entre ellas el Departamento de Servicios Generales y la Proveduría Institucional. -----

La directora Mata Montero destaca que el Gobierno Central tiene una política de alquileres en el que se prevé en lo posible no alquilar, sino utilizar inmuebles ociosos del mismo Estado. Lo mismo aplica en el caso de que no sea posible renegociar los contratos a la baja. -----

el director Llach Cordero se refiere a la necesidad de que se valore la posibilidad de trasladar el edificio o ver posibilidades más económicas. -----

El director Venegas dijeres recalca que desea saber cuánto ha subido del 2005 a la fecha. Estima necesario que se establezcan responsabilidades de no haberse colonizado el contrato. -----

Al ser las 17:39 horas se retiran de la Sesión los señores Carlos Vega Segura y Carlos José Gamboa Murillo, Gerente a.i, y Abogado de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores resuelven: -----

ACUERDO 3: Dar por atendido el acuerdo comunicado mediante el oficio No. ACA 01-22-339 (64), con fecha de 21 de junio 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 4: Dar por atendido el acuerdo N° 9, tomado en la Sesión Ordinaria N° 071-2022 del 10 de octubre del 2022, comunicado mediante oficio No. ACA 2-22-630 (64), del 11 de octubre 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5: Instruir a la Auditoría interna para que realice investigación preliminar mediante la cual se determine e individualice a los presuntos

responsables por el incumplimiento de la directriz N° 085-H del Ministerio de Hacienda, para colonizar el contrato de alquiler del edificio del CONAVI. Para tal efecto envíense como insumos, los criterios legales N° GAJ-06-2022-01513 y N° GAJ-06-2022-01568, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. CONVOCATORIA AL GERENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL SAN JOSÉ- SAN RAMÓN Y SUS RADIALES. -----

Al ser las 17:50 ingresa el señor Pablo Camacho Salazar, Gerente de la Unidad Ejecutora Corredor Vial San José-San Ramón y sus radiales. -----

Los señores Directores solicitan al Sr. Camacho Salazar que informe sobre el estado de la Adenda 3 del Contrato del Fideicomiso. -----

El Sr. Camacho informa que el 14 de octubre del 2022 envió documento a la Gerencia General en el que se brinda respuesta a cuestiones del día a día del proyecto. Fue por ese motivo que el Asesor Legal de la Unidad Ejecutora le indicó que no habría problema en enviarla directamente. Hasta donde conoce, no ha intervenido la Unidad Administradora del Proyecto ni el fideicomiso. -----

el director Luis Llach sugiere al Sr. Camacho Salazar elaborar plan de trabajo al 31 de diciembre y lo presente al Consejo a más tardar el próximo jueves; luego de ello hablar con el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes para que se plantee la posibilidad de una reunión entre él (el señor Ministro) y el Gerente General del Banco. -----

Al ser las 18:12 Se retira de la Sesión el señor Pablo Camacho Salazar, Gerente de la Unidad Ejecutora Corredor Vial San José-San Ramón y sus radiales. -----

CAPÍTULO VII. PROYECTO DE RESOLUCIÓN. -----

ARTÍCULO 7.1: Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por ALSO FRUTALES S.A contra el acuerdo de adjudicación N° A

57-2022, adoptado por la Dirección Ejecutiva del CONAVI, dentro del procedimiento de Contratación Directa N° 2022CD-000045-0006000001 “Mantenimiento básico de la Red Vial Nacional en la zona 2-1 Liberia; Región Chorotega”. (DIE-08-2022-1003): Se conoce el oficio N° DIE-08-2022-1003 de fecha 4 de octubre de 2022, recibido en la Secretaría de Actas el 14 de octubre de 2022, en el cual, el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i., remite el proyecto de resolución que atiende el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Alejandro Acosta Mora, Apoderado Generalísimo de la empresa ALSO FRUTALES S.A contra el acuerdo de adjudicación N° A 57-2022 del 10 de agosto del 2022.-----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores resuelven: -----

ACUERDO 6: 1. Declarar SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Alejandro Acosta Mora, Apoderado Generalísimo de la empresa ALSO FRUTALES S.A., cédula jurídica No. 3-101-408064, contra el Acuerdo de Adjudicación N° A 57-2022 del 10 de agosto del 2022, acordado por la Dirección Ejecutiva del CONAVI, dentro del procedimiento de Contratación Directa N° 2022CD-000045-0006000001 “Mantenimiento básico de la Red Vial Nacional en la zona 2-1 Liberia; Región Chorotega”, por las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución. -----

2. Confirmar el Acuerdo de Acuerdo de Adjudicación N° A 57-2022 del 10 de agosto del 2022, acordado por la Dirección Ejecutiva del CONAVI, dentro del procedimiento de Contratación Directa N° 2022CD-000045-0006000001 “Mantenimiento básico de la Red Vial Nacional en la zona 2-1 Liberia; Región Chorotega”; dictado a favor de la empresa CONTRAOLASA S.A., cédula jurídica N° 3-101-415655, por un monto corregido sin IVA (Impuesto al Valor Agregado) de

¢102.997.194,00 (ciento dos millones novecientos noventa y siete mil ciento noventa y cuatro colones exactos, más el monto del IVA ¢13.389.635,22 (trece millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco colones con veintidós céntimos), para un monto total corregido de ¢ 116.386.829,22 (ciento dieciséis millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos veintinueve colones con veintidós céntimos) y un plazo de ejecución de 240 días naturales. -----

3. La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en el artículo 192 y 195 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 8.1: Oficio N° UE-DRA-RN32-001-2022-1781: Se conoce el oficio N° UE-DRA-RN32-001-2022-1781 del 13 de octubre de 2022 (recibido en la Secretaría de Actas el 14 de octubre de 2022) por medio del cual, el señor Kenneth Solano Carmona, Gerente General Unidad Ejecutora Ruta Nacional 32, brinda respuesta a los acuerdos 12 y 13 de la Sesión 70-2022 de fecha 06 octubre de 2022 (comunicados por oficio N° ACA 2-22-621) con relación a la petición de este Consejo para brindar alternativas que atiendan los requerimientos financieros del proyecto de “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí)-Limón” en materia de reclamos y obras complementarias. -----

Analizada la información que antecede, las señoras y señores directores resuelven: -----

ACUERDO 7: Reiterar a la Unidad Ejecutora Ruta Nacional N° 32, lo dispuesto por este Consejo de Administración mediante acuerdos N° 2 y N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 073-2022 del 13 de octubre del 2022, con relación al deber de presentar un informe con las respectivas recomendaciones, en el cual sean

analizados, respaldados y justificados técnica, financiera y jurídicamente (con la correspondiente documentación que acredite la recomendación que se plantee) la procedencia o improcedencia de cada uno de los ítems reclamados por la empresa contratista. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 8.2: AUOF-04-2022-0391: Se conoce el documento N° AUOF-04-2022-0391 del 12 de octubre de 2022, recibido en la Secretaría de Actas en esa misma fecha, en el cual, el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, presenta detalle del rol de teletrabajo de los funcionarios de la Auditoría Interna, solicitado por el Consejo de Administración mediante el acuerdo N° 5 de la Sesión N° 71-2022 del 10 octubre de 2022, comunicado por oficio N° ACA 2-22-626.-----

Analizada la información que antecede, las señoras y señores directores resuelven: -----

ACUERDO 8: Solicitar al señor Auditor Interno, que informe a este Consejo su rol de teletrabajo. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IX. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

ARTÍCULO 9.1: Seguimiento de acuerdos (DIE-08-2022-0976/ Anexos): Se conoce el oficio UE-DRA-RN32-001-2022-1781 de fecha 28 de septiembre de 2022, recibido en la Secretaría de Actas en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite informe de seguimiento de acuerdos. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores resuelven: -----

ACUERDO 9: Convocar a Sesión Extraordinaria a celebrarse el martes 25 de octubre del 2022 a las 16:00, con el propósito de analizar el seguimiento de acuerdos de este órgano colegiado. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las dieciocho horas con treinta y siete minutos el señor Presidente Ad Hoc Luis Llach Cordero, levanta la sesión. -----